



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2925-2021-R-UNE

Chosica, 31 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio N° 1717-2021-VR-ACAD, del 28 de diciembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2557-2021-R-UNE, del 07 de diciembre del 2021, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2022;

Que, con Oficio N° 0374-2021-D-PROSEP-UNE, la Directora (e) del Programa de Segunda Especialidad Profesional solicita al Vicerrector Académico la modificación de las fechas de inicio y finalización de clases para los estudiantes del ex Centro de Formación Profesional Semipresencial, en el Periodo Lectivo 2021-II;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de diciembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los alcances de la Resolución N° 2557-2021-R-UNE, del 07 de diciembre del 2021, en cuanto a las fechas de inicio y finalización de clases para los estudiantes del ex Centro de Formación Profesional Semipresencial, en el Periodo Lectivo 2021-II, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

MES	DÍA	ACTIVIDADES	CICLO
Enero	10	Inicio de clases virtuales: Pregrado semipresencial (ex CEFOPS)	2021-II
(...)			
Marzo	04	Finalización del ciclo académico de Pregrado semipresencial (ex - CEFOPS)	2021-II

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 2557-2021-R-UNE, del 07 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mica. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Eida Erieta Ascencios Trujillo
Rectora